



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 284 - 5700 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0880 (línea rotativa) - http://www.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 18 de Noviembre de 2015. -

VISTO:

El EXP-USL: 9929/2015, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N°35/15 para la adquisición de Mobiliario (Aire Acondicionado) para el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-08/15 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de Pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art 25 Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según el Artículo 4 del mismo) de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 32/12 Y Ordenanza N°14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privada N°35/2015 en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.128,84)**, a las firma por el monto que se detallan:
CRAVERO HNOS S. DE H. \$15.128,84

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: **APARTADO 27: FACULTAD DEPARTAMENTO CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS: \$ 15.128.84**

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 12/15.


Lic. Cecilia V. de Cárdenas
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL


Lic. Néstor D. Flores
Decano
FCEJS - UNSL